



Ayuntamiento 2018 - 2021

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad

DICTAMEN CSPTyM-043/2018-2021

-----ANTECEDENTES: -----

-C O N S I D E R A N D O: -----







Ayuntamiento 2018 - 2021

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad

PRIMERO.-Que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad en cumplimiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81 y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como, por lo estipulado en los artículos 28, 39 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., es competente para conocer sobre la solicitud de mérito, así como para su estudio, análisis y consideraciones que resulten pertinentes para su dictaminación. SEGUNDO.- Que el Comisario de la Policía Preventiva, Licenciado Jesús Alejandro Camacho

Escobar, en su oficio C.P.P/C.J./2593/2020, fechado el día 10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., Doctor Héctor Enrique Corona León, manifiesta que la empresa "Gutiérrez & Gutiérrez Especialistas en Seguridad Privada, S.A. de C.V.", REÚNE los requisitos para que le sea otorgada la conformidad por parte del Municipio de Guanajuato, Gto., para la prestación de los servicios de seguridad privada en las modalidades señaladas en su petición; mismos que establece el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus numerales 20,

TERCERO. - Esta Comisión revisó el expediente de referencia y corrobora que efectivamente la empresa "Gutiérrez & Gutiérrez Especialistas en Seguridad Privada, S.A. de C.V.", sí reúne los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. ------

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto. - - - - - - - - - - - - - -

--DETERMINA:-----

PRIMERO.- Por los antecedentes y consideraciones expuestos con antelación y, con fundamento en los ordenamientos normativos citados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos viable que el Ayuntamiento otorgue la conformidad municipal a la que se refiere el artículo 179 de la





Ayuntamiento 2018 - 2021

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, a la empresa "Gutiérrez & Gutiérrez Especialistas en Seguridad Privada, S.A. de C.V.", en las modalidades señaladas en su petición, toda vez que ésta <u>reúne</u> los requisitos establecidos por los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

SEGUNDO.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en la próxima sesión para, en su caso, aprobación.------

Así lo dictaminaron los Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Trienio 2018-2021, siendo las 15:00 horas del día de su inicio, firmado de conformidad al margen y al calce de los intervinientes. Conste. - - - - - - -

REGIDOR CARLOS ALEJANDRO CHÂVEZ VALDEZ.

PRESIDENTE

REGIDORA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN.

SECRETARIA

REGIDOR ARMANDO LÓPEZ RAMÍREZ.

VOCAL

REGIDOR JOSÉ LUIS CAMACHO TREJO LUNA.

VOCAL

REGIDOR ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ.

VOCAL

2